



MUNICIPIO DE
SABANETA
ANTIOQUIA

DECRETO No. 124 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	

"POR MEDIO DEL CUAL SE SUBROGA EL DECRETO MUNICIPAL 070 DE 2010 Y SE CANCELA LA AFECTACIÓN Y DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA O DE INTERÉS SOCIAL DE DOS INMUEBLES"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 58 y 315 de la Constitución Política, la Ley 9 de 1989, la ley 136 de 1994, los artículos 64, 65 y 66 de la Ley 388 de 1997, y el Acuerdo Municipal 07 del 20 de marzo del año 2009, que le confiere facultades protémptore y;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto 361 de septiembre 16 de 2009, modificado por el Decreto 404 de octubre 19 del mismo año, se afectó y declaró de utilidad pública o de interés social, para los efectos previstos en la Ley 388 de 1997, los siguientes bienes inmuebles:
 - a) Inmueble de propiedad del señor **JOSÉ DOLORES RUEDA GUARÍN**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-208680, ubicado en la calle 77 sur No. 46 B – 90, Estadero La Parranda de Cosiaca, Municipio de Sabaneta.
 - b) Inmueble de propiedad de los señores **JOSÉ DOLORES RUEDA GUARÍN** y **LUIS FERNANDO VÉLEZ**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-378896, ubicado en la calle 77 sur No. 46 B – 90, Estadero Dulce Jesús Mío, Municipio de Sabaneta.
2. Que mediante escrituras públicas números 284 y 285, ambas de marzo 9 de 2010, de la Notaría Única de Sabaneta, los propietarios de los citados inmuebles, transfirieron los mismos, a título de compraventa, a favor del municipio de Sabaneta.
3. Que mediante las referidas escrituras, el Municipio ha conseguido el fin propuesto con las mencionadas afectaciones, las cuales no tienen razón de seguir vigente.

En mérito de lo expuesto,

Alu





MUNICIPIO DE
SABANETA
para servirte

DECRETO No. 124 FECHA: 30 DE ABRIL DE 2010	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Subróguese el Decreto Municipal 070 del 10 de marzo de 2010 y ordénese la cancelación de la afectación y declaración de utilidad pública o de interés social, de los inmuebles que se detallan a continuación:

- a) Inmueble de propiedad del señor JOSÉ DOLORES RUEDA GUARÍN, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-208680, ubicado en la calle 77 sur No. 46 B – 90, Estadero La Parranda de Cosiaca, Municipio de Sabaneta.
- b) Inmueble de propiedad de los señores JOSÉ DOLORES RUEDA GUARÍN y LUIS FERNANDO VÉLEZ, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-378896, ubicado en la calle 77 sur No. 46 B – 90, Estadero Dulce Jesús Mío, Municipio de Sabaneta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción del presente acto administrativo en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en los folios de matrícula inmobiliaria de cada uno de los bienes desafectados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su notificación y / o publicación.

Dado en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil diez (2010).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyectó: Lina María Ramírez Mirel, Asesora Jurídica
Revisó: Rubén Darío Martínez Trujillo, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Qui

